



31 DE MARZO DE 2019

Numero Coleccionable



www.asesoriacooperativa.com

CAC LABORALES

VOLUMEN 2, N° 3

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano
Correo electrónico: erivas@asesoriacooperativa.com
edwingrivas@hotmail.com - Celular 72651237

Cochabamba—Bolivia

Puntos de interés especial:

- La Red de Capacitación de Cooperativas abiertas ha organizado con bastante éxito el curso TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA VIDA REAL - BANCA DIGITAL Y MARKETING DIGITAL para las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, llevado a cabo en el Hotel Diplomat Cochabamba Bolivia.
- En el mes de Abril un saludo a todos los niños cooperativistas quienes son el futuro de las cooperativas de nuestro país.
- El 30 de abril se vence el pago del impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE) y la presentación de Estados Financieros en físico y digital, para las empresas de los sectores de comercio, servicios, seguros, banca y otros, que cerraron su gestión el 31 de diciembre de 2018
- Asesoría SRL. realiza Capacitación insitu, a los Asociados y asociadas, Funcionarios y Consejeros de las Cooperativas Laborales.

En las Cooperativas de Ahorro y Crédito laborales, la comunicación digital es importante para mantener informados a sus socios.



CARACTERISTICAS DEL COOPERATIVISMO

EL COOPERATIVISMO

El cooperativismo es una doctrina que responde desde bases humanistas a los problemas sociales como la productividad, el empleo, el consumo y puede contribuir significativamente al desarrollo del país.

COOPERATIVA

La cooperativa es una asociación de personas que se reúnen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA PLURAL

La organización económica social cooperativa forma parte de la economía plural y es de interés del Estado Plurinacional, su fomento y protección, para contribuir al desarrollo de la democracia participativa y justicia social.

PRINCIPIOS

El sistema cooperativo en el marco de la Constitución Política del Estado, se sustenta en los principios de:

Solidaridad. Es el interés por la colectividad, que permite desarrollar y promover prácticas de ayu-

da mutua y cooperación entre sus asociadas y asociados y de éstos con la comunidad.

Igualdad. Las asociadas y los asociados tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de acceder a los beneficios que brinda la Cooperativa, sin que existan preferencias ni privilegios para ninguna asociada o asociado.

Reciprocidad. Prestación mutua de bienes, servicios y trabajo para beneficio común, desarrollados entre asociadas y asociados, entre cooperativas y de éstas con su entorno, en armonía con el medio ambiente.

Equidad en la Distribución. Todas las asociadas y los asociados deben recibir de forma equitativa, los excedentes, beneficios y servicios que otorga la cooperativa, en función de los servicios utilizados o la participación en el trabajo.

Finalidad Social. Primacía del interés social por encima del interés individual.

No Lucro de Sus Asociados. Exclusión de actividades con fines especulativos, de forma que no se acumulen las ganancias para enriquecer a las asociadas o los asociados.

PRINCIPIOS INTERNACIONALES

Adicionalmente, las cooperativas se regirán por los siguientes principios del movimiento cooperativo internacional:

1. Asociación Voluntaria y Abierta.
2. Gestión Democrática.
3. Participación Económica de Sus Integrantes.
4. Autonomía e Independencia.
5. Educación, Capacitación e Información.
6. Integración Solidaria Entre Cooperativas.
7. Interés por la Colectividad.

LAS CAC

La cooperativa de ahorro y crédito (CAC) es un grupo de personas que desean ahorrar dinero periódicamente y que tienen como vínculo común la empresa y/o un gremio profesional. Además de ahorrar, los asociados tienen la posibilidad de solicitar préstamos sobre sus ahorros o en cantidades mayores debidamente garantizadas.

Entre una cooperativa de ahorro y crédito y un banco existe una diferencia fundamental: la cooperativa es de los asociados; el banco es de pocos accionistas.

SECTORES Y CLASES DE COOPERATIVAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Cooperativas n Nro. 393 promulgado el 11 de abril de 2013 los sectores de Cooperativas en Bolivia son:

Sector de Producción:

- ♦ Minera.
- ♦ Artesanal.
- ♦ Industrial.
- ♦ Agropecuaria.
- ♦ Otros emergentes de las necesidades sociales.

Sector de Servicios:

- ♦ Vivienda.
- ♦ Ahorro y crédito.
- ♦ Consumo.
- ♦ Educación.
- ♦ Transporte.
- ♦ Turismo.

- ♦ Salud.
- ♦ Comercialización para coadyuvar la actividad cooperativa.
- ♦ Otros emergentes de las necesidades sociales.

Sector de Servicios Públicos:

- ♦ Telecomunicaciones.
- ♦ Electricidad.
- ♦ Agua y Alcantarillado.
- ♦ Otros emergentes de las necesidades sociales.

POR SU EXTENSION

Por su extensión, las cooperativas pueden ser las siguientes:

Cooperativas de Objeto Único. Aquellas que se constituyen y organizan para realizar un solo objeto de acuerdo a disposición sectorial.

Cooperativas Integrales. Aquellas que en cualquiera de los sectores o actividades que realizan, abarcan todas las etapas de una cadena productiva, en un mismo proceso económico de producción, industrialización y/o comercialización.

Cooperativas Multiactivas. Aquellas que realizan diversas actividades en los sectores de producción y de servicios.

ASOCIADAS Y ASOCIADOS

Son asociadas y asociados de las cooperativas, las personas naturales o jurídicas que libremente decidan ingresar, cumpliendo los requisitos establecidos en sus estatutos y la Ley General de Cooperativas. Es necesario reportar a la AFCOOP la inclusión y exclusión de los mismos.